



MUNICIPIO DE
ALEJANDRÍA
NIT: 890.983.701-1

DECRETO NÚMERO 234
16 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Código: PDO

Versión: 01

Página 1 de 2

**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO DE UN
EMPLEADO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION**

EL ALCALDE de ALEJANDRIA En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el artículo Ley 136 de 1994, Artículo 29 de la ley 1551 de 2012, Decreto 2400 de 1968 Artículo 5, 1950 de 1973 Artículo 24, ley 909 de 2004 y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 2400 de 1968 en su Artículo 5. Dispone que para la provisión de los empleos se establecen tres clases de nombramientos. **Ordinario**, en período de prueba y provisional. **Las designaciones para empleos de libre nombramiento y remoción tendrán el carácter de nombramientos ordinarios.**


Que es deber de la autoridad nominadora, en todo caso, tendrá en cuenta para proveerlos que la persona en quien recaiga el nombramiento reúna las calidades exigidas para el ejercicio del cargo.

Que en el Municipio de Alejandria – Antioquia, existe la vacante del cargo de **SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE, RECREACIÓN Y JUVENTUD.**

Que revisada la hoja de vida del señor **JORGE HERNAN GUARÍN GIRALDO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 15453463, es idónea para desempeñar el cargo.

DESCRIPCIÓN DEL CARGO	
NIVEL DE UBICACIÓN	Central
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Secretario de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Juventud
NIVEL JERARQUICO	Directivo
CÓDIGO	02003
GRADO	03
N° DE PLAZAS	Una (1)
DEPENDENCIAS	Despacho del Alcalde
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	Alcalde Municipal
NATURALEZA DEL CARGO	LIBRE NOMBRAMIENTO y REMOCIÓN.

¡Juntos Apostémosle al Progreso Alejandrino!

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DECRETO NÚMERO 234 16 DE SEPTIEMBRE DE 2014	Código: PDO
		Versión: 01
		Página 2 de 2

Que existe certificación de la tesorería municipal de existir presupuesto para dicho nombramiento.

En mérito de lo expuesto:

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter de **ORDINARIO** al señor **JORGE HERNAN GUARÍN GIRALDO**, identificada con la cédula de ciudadanía número **15453463**, para desempeñar el cargo **SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE, RECREACIÓN Y JUVENTUD**, Código 02003, Grado 03, cargo de libre nombramiento y remoción, a partir del 17 de Septiembre de 2014, con una asignación mensual de Dos Millones Doscientos Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Tres Pesos Moneda Legal (\$ **2.247.653**) .

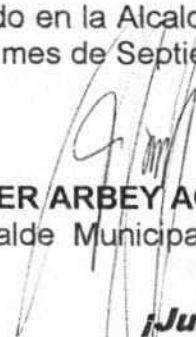
ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al señor **JORGE HERNAN GUARÍN GIRALDO** de su nombramiento para que tome posesión del cargo en los términos legales

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese en los términos del parágrafo del Artículo 65 de la ley 1437 de 2011, mediante la fijación de avisos, la distribución de volantes, la inserción en otros medios, la publicación en la página electrónica o por bando, en tanto estos medios garanticen amplia divulgación.

ARTICULO CUARTO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.

Dado en la Alcaldía municipal de Alejandría - Antioquia, a los dieciséis (16) días del mes de Septiembre del año 2014.


UBER ARBEY AGUILAR CARMONA
 Alcalde Municipal

¡Juntos Apostémosle al Progreso Alejandrino!